

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

Magistrada-juez de instrucción, doña Sonia Agudo Torrijos.—En Colmenar Viejo, a 14 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 7 de julio de 2010 en la presente causa.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en el este caso, el magistrado-juez o tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia, para lo cual requiérase a don Juan Manuel Franco Martínez a fin de que en el plazo de una audiencia haga efectivo el pago de 120 euros en concepto de multa a la que ha sido condenado y proceda a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2367/0000/76/0064/10, bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio en caso de impago.

Asimismo, requiérase a doña Rosa del Carmen Pavón Galeano a fin de que en el plazo de una audiencia haga efectivo el pago de 120 euros en concepto de multa a la que ha sido condenada, y proceda a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2367/0000/76/0064/10, bajo el apercibimiento de iniciar la vía de apremio en caso de impago.

Así lo dispone, manda y firma doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 14 de octubre de 2010, a doña Rosa del Carmen Pavón Galeano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 12 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.251/12)